

CON HONOR, VIRTUD Y DEBER.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
BETHLEMITAS BRIGHTON**

**SISTEMA DE EVALUACIÓN**

**PAMPLONA**

LA MENTE HACIA EL SABER



**Educamos en el Amor  
para el Servicio**

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN:.....	6
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	7
2.1. COGNITIVO.....	7
2.2. PERSONAL.....	8
2.3. SOCIAL.....	8
3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN: .....	9
3.1. ÁREA.....	9
3.2. AÑO ESCOLAR.....	9
3.3. ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO .....	10
3.4. PROMOCIÓN ANTICIPADA.....	11
4. ESCALA DE VALORACIÓN.....	13
4.1. VALORACIÓN DE COMPORTAMIENTO.....	13
5. ÁREA TÉCNICA.....	14
5.1. ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN LA MEDIA TÉCNICA CONVENIO SENA-MEN.....	15
6. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.....	19
6.1. NIVEL SUPERIOR: 4.8 – 5.0.....	19
6.2. NIVEL ALTO: 4.0 – 4.7. ....	20
NIVEL BÁSICO: 3.2 – 3.9.....	20
Nivel bajo: 1.0 – 3.1.....	21
7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	23
8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES. ....	25
8.1. CITACIÓN PREVENTIVA:.....	25

8.2.	PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. ....	27
8.3.	ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES. ....	28
8.4.	ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA I.E.E. ....	29
8.5.	PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA. ....	30
8.6.	ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES. ....	31
9.	DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES .....	32
9.1.	DERECHOS. ....	32
9.2.	DEBERES. ....	32
10.	DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIEN- TES	34
10.1.	DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIEN- TES. ....	34
10.2.	DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIEN- TES .....	34
11.	GRADUACIÓN. ....	36
12.	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. ....	37
13.	INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. ....	38



## **INTRODUCCIÓN**

La evaluación se asume como un proceso de valoración integral, continua, permanente, sistemática, participativa e inclusiva, fundamentada en el estímulo que permite la apropiación del conocimiento, el desarrollo de las competencias, la vivencia de valores y actitudes, con principios pedagógicos y métodos acordes con los fines de la educación colombiana y los propios de la formación Bethlemita. Tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje del educando, posibilita determinar sus avances significativos, así como la reorientación los procesos educativos y las practicas pedagógicas para lograr alta calidad educativa.

Concebida así, se busca determinar qué avances se han alcanzado en relación con los estándares, competencias y desempeños propuestos, qué conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se han apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas han desarrollado, qué actitudes y valores han asumido y hasta dónde estos se han consolidado.



## ***Sistema de Evaluación Institucional***

### **1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN:**

- ✓ Valorar los avances significativos de los estudiantes, mediante la identificación de sus características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- ✓ Proporcionar información básica para reorientar procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del educando.
- ✓ Buscar estrategias pedagógicas para apoyar al estudiante que presenta debilidades o fortalezas superiores en su proceso formativo.
- ✓ Determinar la promoción de los estudiantes.
- ✓ Apoyar el Plan de Mejoramiento Institucional permitiendo ajustes e implementación del mismo.
- ✓ Buscar estrategias pedagógicas para apoyar a estudiantes de inclusión.



## **2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El criterio, como elemento constitutivo en toda evaluación, se puede definir como un objetivo establecido previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante. En este sentido la evaluación debe ser: integral, continua, permanente, sistemática, flexible, interpretativa, participativa y formativa.

Los criterios de evaluación establecen de alguna manera el tipo y grado de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los estudiantes respecto a las capacidades implícitas en los objetivos. El modelo de evaluación a partir de criterios permite tanto al estudiante como al docente, determinar los avances o dificultades del proceso "aprendizaje".

Los siguientes criterios de evaluación orientan la visión del desarrollo del estudiante:

### **2.1. COGNITIVO.**

Se busca que el estudiante llegue al **aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a ser** desde las competencias básicas, estándares y los derechos básicos de aprendizaje.

Para este criterio se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Apropriación del aprendizaje.
- ✓ Solución se problemas frente a estudios de caso.
- ✓ Dominio de las TICs



## **Sistema de Evaluación Institucional**

- ✓ Cumplimiento y responsabilidad en las actividades curriculares y extracurriculares.
- ✓ Apropiación y evidencia de elementos propios de procesos investigativos (de aula, fuera de aula, etc.).
- ✓ Aplicación de emprendimiento.
- ✓ Capacidad comunicativa desde la expresión oral y escrita.

### **2.2. PERSONAL.**

Se busca que el estudiante llegue al **aprender a ser** desde las competencias ciudadanas.

Para este criterio se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Excelencia ético-moral.
- ✓ Responsabilidad y compromiso.
- ✓ Respeto a la diferencia.
- ✓ Identidad cultural.
- ✓ Identidad y sentido de pertenencia institucional.
- ✓ Práctica y acatamiento de normas estipuladas en el manual de convivencia.

### **2.3. SOCIAL.**

Se busca que el estudiante llegue al **aprender a hacer** desde las competencias laborales. Para este criterio se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Convivencia pacífica.
- ✓ Liderazgo y emprendimiento.
- ✓ Equidad e inclusión social.
- ✓ Trabajo colaborativo.
- ✓ Conservación y preservación del medio ambiente.



### **3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:**

#### **3.1. ÁREA.**

- ✓ Para que un estudiante obtenga la promoción en un área del conocimiento, acorde con las estipuladas en el Plan de Estudios de la Institución se requiere:
- ✓ Obtener una valoración básica total, mínimo, de 3.2: Desempeño básico.
- ✓ Al finalizar el año lectivo académico, se promedian las notas definitivas de cada área, de los cuatro períodos académicos y así se obtendrá la nota final, correspondiente a la nota básica de, mínimo, 3.2: Desempeño básico.

Para el área de Ciencias Naturales según acuerdo No. \_\_\_\_\_ , se manejará así:

Física y Química de sexto a noveno grado conforman esta área como asignaturas con un valor porcentual del 20% cada una y el 60% restante Ciencias Naturales.

Física y Química como áreas independientes para los grados 10 y 11.

Para el área de Humanidades Inglés y Lengua Castellana se manejan como áreas independientes en todos los grados de la Institución

#### **3.2. AÑO ESCOLAR.**

Para que un estudiante obtenga la promoción de un grado a otro se requiere que:

- ✓ Al finalizar el año escolar apruebe todas las áreas del Conocimiento con nota mínima de 3,2 lo que equivale al Desempeño Básico.



## **Sistema de Evaluación Institucional**

- ✓ Para los grados 10 y 11 los estudiantes, además de la aprobación de las áreas fundamentales, deben aprobar el área técnica en su totalidad.

### **3.3. ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO**

Los estudiantes que presenten un desempeño BAJO al finalizar el año lectivo académico en **una o dos áreas**, deberán cumplir con el siguiente procedimiento para ser matriculados al grado siguiente:

Al finalizar el año escolar se le aplicarán estrategias de mejoramiento en las respectivas áreas, las cuales tendrá que desarrollar, por su cuenta, en las dos últimas semanas del año y cuyo dominio demostrará antes de finalizar el año escolar. En todo caso en las fechas estipuladas por la Institución.

Para estas estrategias la valoración tendrá los siguientes porcentajes:

HACER: 25%

SABER: 25%

SER: 5%

LECTURA CRITICA: 5%

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS: 40%

Para los estudiantes de inclusión se podrá ampliar el número de áreas/asignaturas para cumplir con estas estrategias de mejoramiento y su valoración será acorde a las adaptaciones curriculares.

El registro final para los estudiantes que aprueben todas las estrategias de mejoramiento será de 3.2 Desempeño Básico tanto en el transcurso del año como al finalizar.



## **Sistema de Evaluación Institucional**

En caso de persistir el nivel BAJO, después de haber aplicado las estrategias de mejoramiento anteriormente enunciadas, así sea en una sola área el estudiante no será promovido.

Un(a) estudiante no será promovido cuando:

- ✓ No cumplan con las estrategias pedagógicas programadas o que se presenten y sus desempeños persistan con resultados en BAJO.
- ✓ A los estudiantes que no aprueben las estrategias de mejoramiento se les dejará la nota que tenían antes de presentarlas.
- ✓ Tenga inasistencia académica igual o mayor al 15% sin justificación razonable o al 20% en forma justificada. Se considera justificación razonable incapacidad médica, citación judicial, calamidad familiar o situación de fuerza mayor que lo amerite.

### **3.4. PROMOCIÓN ANTICIPADA**

Los estudiantes que no lograron la promoción del año al grado siguiente y que se matriculen nuevamente en la institución educativa Bethlemitas Brighton, podrán hacer uso del siguiente procedimiento, teniendo en cuenta el artículo 7 del decreto 1290.

- ✓ Solicitar por escrito con la autorización del padre de familia o acudiente la promoción anticipada de grado, durante los primeros 15 días hábiles del inicio de clases del siguiente año lectivo y demostrar resultado **de desempeño superior** en el primer periodo del año escolar, en **TODAS**



## ***Sistema de Evaluación Institucional***

### **LAS ÁREAS Y EN COMPORTAMIENTO.**

- ✓ .Contando con el apoyo del Padre de familia /acudiente y la asesoría de los docentes del respectivo curso el educando asume, la nivelación de las prácticas pedagógicas transcurridas, en el grado al que se le promociona.
- ✓ La promoción anticipada solo se da hasta el grado décimo, es decir no aplica para los estudiantes de once grado.



## 4. ESCALA DE VALORACIÓN

Acorde con lo estipulado en el Decreto 1290 de 2009, la Institución Educativa Bethlemitas Brighton adopta la siguiente Escala de Valoración Numérica:

<i>DESEMPEÑO BAJO:</i>	<i>1,0 – 3,1</i>
<i>DESEMPEÑO BÁSICO</i>	<i>3,2 – 3,9</i>
<i>DESEMPEÑO ALTO:</i>	<i>4,0 – 4,7</i>
<i>DESEMPEÑO SUPERIOR:</i>	<i>4,8 – 5,0</i>

### 4.1. VALORACIÓN DE COMPORTAMIENTO

La valoración de comportamiento de los estudiantes será dada de acuerdo a la tipificación de las faltas expresas en este manual así:

<b>Superior (4.8- 5.0):</b>	No tiene anotaciones negativas ni faltas al Manual de Convivencia.
<b>Alto (4.0 a 4.7):</b>	Hasta dos anotaciones por falta tipo I.
<b>Básico (3.2 a 3.9):</b>	Tres o más anotaciones por falta tipo I ò una anotación por falta tipo II.
<b>Bajo (1.0 a 3.1):</b>	2 o más anotaciones por faltas tipo II. Una o más anotaciones por falta tipo III.



## 5. ÁREA TÉCNICA.

La Institución Educativa Bethlemitas Brighton otorga la doble titulación: Bachiller y Técnico en “Sistemas” en articulación con el SENA .

En las áreas de la modalidad, Se utilizan dos valores para expresar el desempeño en el aprendizaje o la carencia en la consecución del mismo: **A= APROBADO**, Cuando el estudiante alcanza todos los desempeños establecidos en el diseño curricular. **D=DEFICIENTE**: Cuando el estudiante no alcanza todos los desempeños establecidos en el diseño curricular.

Escal a	Valor Cualitativo	Equivalencia Numérica
A	Aprobado	3,2-5,0
D	Deficiente	1,0-3,1

Estos resultados se registran en el boletín estableciendo la equivalencia con la escala institucional.

La Evaluación del Aprendizaje está dirigida, más que a evaluar el conocimiento teórico, a evaluar la aplicación de dicho conocimiento en prácticas reales con resultados concretos, en el proceso de formación tanto en la Etapa Lectiva como en la Productiva. Con este fin, el SENA asume las Evidencias de Aprendizaje como referentes, a partir de las cuales se pueden identificar los desempeños alcanzados por los estudiantes.



## **Sistema de Evaluación Institucional**

Los tipos de Evidencias de Aprendizaje son: de Conocimiento y de Desempeño (de proceso y de producto), los cuales se interrelacionan con el saber, el saber hacer y el ser. Estas evidencias se complementan entre sí y, en su conjunto, permiten valorar el aprendizaje del estudiante, imprimiéndole el carácter integral a la evaluación.

### **5.1. ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN LA MEDIA TÉCNICA CONVENIO SENA-MEN**

- ✓ El proceso de recuperación es formativo, de carácter continuo, se establecen con el estudiante los aspectos a fortalecer para el logro de los resultados del aprendizaje.
- ✓ Cuando un estudiante no demuestra el logro de un resultado de aprendizaje en las competencias evaluadas deberá iniciar proceso de refuerzo, se le designará trabajo escrito y se convalidará el logro del resultado mediante dos pruebas teórico-prácticas, su valoración para aprobación será mayor o igual a 3.5.
- ✓ Si el estudiante no alcanza el resultado de aprendizaje tendrá la oportunidad de presentarse hasta dos veces.

Se establece el proceso de estrategia de mejoramiento *final* así:

- ✓ Informar al acudiente y estudiante el Plan de Mejoramiento y condicionamiento de matrícula por parte del SENA.
- ✓ Establecer los términos para la presentación de trabajo escrito (20%) y pruebas teórico-práctica (80%), para la aplicación de la prueba el estudiante deberá presentar el trabajo escrito como requisito.









## **6. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.**

La evaluación puede ser en su forma: Diagnóstica, formativa y/o sumativa, por lo cual se tendrá en cuenta la siguiente **Valoración del Desempeño**.

### **6.1. NIVEL SUPERIOR: 4.8 – 5.0.**

Se considera a un estudiante con desempeño superior cuando:

Tiene un conocimiento profundo de los temas tratados en clase y muestra un nivel

- ✓ Avanzado de competencia.
- ✓ Su proceso de desarrollo humano integral está acorde con lo esperado, según las metas establecidas en cada una de las áreas y parámetros del Manual de Convivencia
- ✓ Mantiene excelentes relaciones interpersonales con todos los miembros de la comunidad.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia institucional
- ✓ Participa en las actividades curriculares y extracurriculares: cumpliendo oportunamente con todos los deberes de estudiante.
- ✓ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo
- ✓ Demuestra autonomía y responsabilidad en las actividades escolares.



## **Sistema de Evaluación Institucional**

### **6.2. NIVEL ALTO: 4.0 – 4.7.**

Se considera a un estudiante con desempeño alto cuando:

- Desarrolla los procesos pedagógicos de manera adecuada y destacada.
  
- ✓ Realiza las actividades curriculares de acuerdo con las exigencias planteadas y alcanza resultados satisfactorios.
- ✓ Tiene un conocimiento de los temas tratados en clase y muestra un buen nivel de competencias.
- ✓ Reconoce y procura mejorar constantemente su comportamiento.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la institución
- ✓ Se promueve con apoyo del docente y sigue un ritmo de trabajo
- ✓ Demuestra autonomía y responsabilidad en su trabajo escolar

### **NIVEL BÁSICO: 3.2 – 3.9.**

Se considera a un educando con desempeño básico cuando:

- ✓ Realiza las actividades curriculares alcanzando los resultados mínimos esperados en el período académico.
- ✓ Tiene un conocimiento regular e incompleto de los temas tratados en clase y no muestra un avance significativo en el desarrollo de las competencias.
- ✓ Desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia a la Institución.



### ***Sistema de Evaluación Institucional***

- ✓ Tiene algunas dificultades que superar pero no en su totalidad
- ✓ Sus procesos de desarrollo humano integral presentan algunos altibajos
- ✓ Demuestra poca autonomía y responsabilidad en su trabajo escolar
- ✓ Presenta dificultades actitudinales con respecto al desempeño académico

### **NIVEL BAJO: 1.0 – 3.1.**

Se entiende como la NO superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos. Para caracterizar a un estudiante en este criterio se tiene en cuenta que:

- ✓ En las actividades pedagógicas cotidianas no alcanza los desempeños básicos.
- ✓ No demuestra avance significativo en el desarrollo de las competencias
- ✓ Puede presentar faltas de asistencia sin justificar
- ✓ Presenta dificultades de actitud en sus desempeños académicos.
- ✓ Sus procesos de desarrollo integral no se enmarcan dentro de las políticas institucionales.
- ✓ Demuestra poca autonomía e irresponsabilidad en su trabajo escolar
- ✓ No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas
- ✓ No manifiesta sentido de pertenencia a la institución
- ✓ No desarrolla actividades complementarias asignadas (tareas, consultas, talleres, guías, etc.)



## **Sistema de Evaluación Institucional**

*“La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños en relación con las obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos”. (Decreto 1290 2009, artículo 5).*

La Institución Educativa Bethlemitas Brighton, asigna valores porcentuales a las diversas actividades y acciones pedagógicas de los educandos, así:

- ✓ Dominio de conocimientos SABER 35%, desempeño en el área, desarrollo de competencias HACER, 25% , actitudes y valores: 10%; lectura crítica 10% para el subtotal de 80%, Prueba de calidad: 20%
- ✓ Teniendo en cuenta los resultados obtenidos por los educandos del grado 11º, en las Pruebas ICFES, quienes obtengan puntaje sobre 70 o más serán tenidos en cuenta para la promoción de las áreas del conocimiento evaluadas. Para los que van pasando el área y obtienen estos puntajes, como estímulo a su buen desempeño, se les debe colocar la nota máxima en el cuarto periodo académico o en la prueba de calidad del mismo. Este tema será conciliado previo a la presentación de las mencionadas Pruebas. Sin embargo, no les exime de asistir y realizar el proceso académico del último periodo.
- ✓ Se tendrán en cuenta dentro de las notas de periodo los resultados que obtengan los estudiantes para cada área, en cualquier prueba externa que presenten.



## **7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.**

Dado el horizonte institucional, la filosofía, los principios y la evaluación desde los criterios cognitivo, personal y social demostrada por cada estudiante a partir de los planes de estudio, se busca llegar a una valoración integral. Por lo tanto se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ Los resultados académicos de la evaluación cualitativa.
- ✓ Los resultados académicos de la evaluación cuantitativa.
- ✓ La observación de los elementos propios de la formación desde los criterios de evaluación.
- ✓ Apropriación de los criterios de evaluación propuestos desde cada área de conocimiento.
- ✓ Seguimiento a los estudiantes que comúnmente tienen ausencias periódicas a clase.

Las habilidades y destrezas se dan desde el desarrollo de las *competencias básicas*, implementadas desde preescolar hasta 11 grado, las *ciudadanas* implementadas desde preescolar hasta el grado 11, y las *competencias laborales* para la educación básica y media, adoptadas por la institución educativa de la siguiente manera:



## Sistema de Evaluación Institucional

COMPETENCIAS BÁSICAS.	COMPETENCIAS CIUDADANAS.	COMPETENCIAS LABORALES.
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Comprende lo que lee y escribe.</li><li>✓ Convive pacíficamente.</li><li>✓ Desarrolla habilidades comunicativas.</li><li>✓ Desarrolla cálculo matemático.</li><li>✓ Desarrolla habilidades tecnológicas.</li><li>✓ Se comunica en una segunda lengua.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Promueve una sana convivencia.</li><li>✓ Participa y es responsable democráticamente</li><li>✓ Promueve, asume, respeta y valora la pluralidad, identidad y diferencias socio- culturales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ La aplicación de estas competencias se pueden dar desde los siguientes aspectos:</li><li>✓ Intelectuales.</li><li>✓ Personales.</li><li>✓ Interpersonales.</li><li>✓ Organizacionales.</li><li>✓ Tecnológicos.</li><li>✓ Empresariales y para el emprendimiento.</li></ul>



## **8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.**

En el plan de estudios, al interior de cada área, se estipulan las estrategias de mejoramiento para los estudiantes que presenten dificultades. El docente manejará el seguimiento de cada uno de ellos y lo consignará en la respectiva planilla.

Cada tema que sea analizado y estudiado, se le aplicará su respectiva estrategia de mejoramiento y se evidenciará ante los directivos docentes de la institución educativa.

La institución educativa entregará durante el año lectivo a los padres de familia cuatro informes, uno al concluir cada período académico.

### **8.1. CITACIÓN PREVENTIVA:**

Aproximadamente a mitad de cada periodo académico, serán citados los padres de familia de aquellos estudiantes que presenten dificultades académicas y/o de comportamiento, para dar el respectivo informe a la fecha. Firmarán el acta los estudiantes, padres de familia y/o acudiente y docente, en la que se asume un compromiso de mejoramiento académico y/o comportamental.

La institución programará durante el año un total de cuarenta semanas lectivas como lo exige el decreto 1850 de 2002, que serán distribuidas en cuatro periodos escolares.



### ***Sistema de Evaluación Institucional***

Al terminar cada periodo académico las comisiones de evaluación y promoción serán convocadas por la Hermana Rectora, para analizar y realizar los respectivos informes en cada uno de los grados a que pertenecen y hacer el seguimiento correspondiente.

Las comisiones de evaluación y promoción estarán conformadas para cada grado por: rectora, coordinadora o a quien la rectora encargue, directores de grupo, un padre de familia y el representante estudiantil del grupo, otros docentes que no son directores de grupo pero que laboran en ese nivel.

Analizados todos los casos se harán firmar del estudiante, el padre de familia y el docente titular del curso, los compromisos pactados para la aplicación de las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, recomendadas en los planes de estudio.

La comisión de evaluación y promoción tendrá un informe de todos los casos atendidos durante los cuatro periodos académicos.

Al finalizar el año lectivo la comisión de evaluación y promoción presentará al consejo académico un informe con el debido proceso realizado para sustentar los casos de reprobación a los padres de familia.

Al finalizar el año escolar se realizará la Asamblea conjunta de directivos docentes y docentes para analizar los casos de estudiantes con dificultades de comportamiento y recomendar su permanencia o cambio de institución basados en las evidencias registradas. Estas recomendaciones quedarán consignadas en el acta respectiva.



## ***Sistema de Evaluación Institucional***

Analizar los casos en el primer periodo académico de aquellos estudiantes que presentan niveles de desempeño superior para motivar su promoción anticipada al grado siguiente como lo indica el artículo 7 del decreto 1290.

Realizar seguimiento académico a los estudiantes que presentan problemas de aprendizaje, especialmente a aquellos que necesitan de mayor atención y compromiso.

Realizar la valoración y caracterización de los estudiantes de inclusión para hacer las adaptaciones curriculares pertinentes.

### **8.2. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

El docente además de las actividades que realizar durante los periodos académicos de manera constante y permanente, generará espacios que le permitan al estudiante reflexionar, analizar, e interpretar su propia realidad, desde un ámbito académico, personal y social.

El estudiante aplicará técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos en las que haya tenido alguna dificultad.

Desarrollar esta práctica de acuerdo con el proceso evolutivo del estudiante teniendo en cuenta los siguientes criterios: desarrollo de actividades académicas, comportamiento, convivencia, valores, permanencia, puntualidad, asistencia, entre otros.

Actividades que generen un clima de respeto y confianza que le permitan



## ***Sistema de Evaluación Institucional***

reconocer sus propias debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas.

Valorar los hechos con base en criterios previamente acordados.

### **8.3. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

Las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante serán programadas durante todo el año escolar según el artículo 3 numeral 3 del decreto 1290 de 2009.

Las actividades de superación de dificultades son continuas, permanentes, sistemáticas, que contemplen acciones propias a las estrategias metodológicas al interior de cada área.

Las estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades de aprendizaje o desempeños superiores en el proceso formativo, deberán cumplir lo exigido en el artículo 4 numerales 4 y 6 del decreto 1290 y serán planteadas en cada uno de los planes de estudio de todas las áreas de la institución educativa.

Presentarán estrategias de mejoramiento sólo de evaluaciones, es decir las estrategias de mejoramiento no aplicarán para tareas, trabajos y/o talleres.

En las Pruebas Saber, los estudiantes que obtengan puntaje igual o superior a 70 serán tenidos en cuenta para la promoción de las áreas del conocimiento evaluadas. Este tema será conciliado previo a la presentación de las mencionadas Pruebas.



## ***Sistema de Evaluación Institucional***

### **8.4. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA I.E.E.**

Estudiar, analizar, hacer seguimiento permanente y acompañamiento en el mejoramiento del Sistema de Evaluación Institucional.

Liderar la realización de los ajustes necesarios al SIEE, de manera oportuna.

Socializar el SIEE a padres de familia y estudiantes, de manera que cada quien pueda asumir su responsabilidad en el proceso.

Se aplicará el debido proceso y conducto regular, según la facultad que otorga el decreto 1290, numeral 7, artículo 4.

Publicar electrónicamente el Sistema de Evaluación Institucional para que la comunidad educativa lo pueda analizar, hacer seguimiento, manifestar inquietudes, peticiones, reclamos, sugerencias, etc.

Los directivos docentes elaborarán el cronograma de actividades del sistema institucional de evaluación, lo darán a conocer al inicio del año escolar y lo publicarán en un lugar al que toda la comunidad educativa tenga acceso.

Los directivos docentes conformarán cada año el comité de evaluación del aprendizaje, seguimiento académico y promoción escolar.



## ***Sistema de Evaluación Institucional***

Los directivos docentes estarán atentos a escuchar de los estudiantes todo lo referente al sistema de evaluación y demás elementos que intervienen en su formación. Al mismo tiempo estarán atentos y dispuestos al diálogo y escucha con cada uno de los docentes.

Los docentes deben seguir el SIEE y no la imposición de un criterio individual.

Los docentes deberán presentar a la coordinación cuando se requiera, las evidencias exigidas como los son los libros reglamentarios, registros y evidencias del desarrollo curricular. Los docentes llevarán un registro de control en el que podrán hacer seguimiento a las estrategias de evaluación propuestas en el Sistema de Evaluación Institucional, señalarán los ajustes pertinentes y necesarios de manera oportuna.

### **8.5. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.**

Teniendo en cuenta lo establecido en la ley, según la cual el año escolar debe tener al menos 40 semanas de actividad académica, éste se divide en 4 periodos y al finalizar cada uno de ellos se darán a conocer los boletines informativos sobre los avances de los estudiantes en las respectivas áreas, así como de su comportamiento y actitudes. También se consignarán allí las recomendaciones para el mejoramiento.

Los informes de evaluaciones de unidades, trabajos, tareas, se entregarán a los estudiantes a más tardar la semana siguiente a la realización de las mismas, y conocerán previamente a la entrega de los informes bimestrales, el resultado



## ***Sistema de Evaluación Institucional***

final del periodo, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines.

Semanalmente deben ser registradas las notas que se lleven en la plataforma para que los padres de familia tengan acceso oportuno a ellas.

Cuando el padre de familia o acudiente no se presente a recoger el boletín de notas, el estudiante ingresará al colegio al día siguiente, previa presentación del padre de familia / acudiente. Para justificar la inasistencia a la reunión se tendrá en cuenta constancia médica, calamidad familiar o doméstica, citación jurídica y/o razones de fuerza mayor. Si en el transcurso de la semana no se hace presente se remitirá a la entidad competente.

Al terminar el año escolar se entregará un informe final, con la valoración de desempeños en cada una de las áreas, en términos conceptuales tal como lo estipula la ley, según corresponda en el que se especificará la promoción o no del estudiante al siguiente grado o su condición.

### **8.6. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.**

El boletín periódico contiene el concepto equivalente al resultado obtenido en cada una de las áreas, más no el número, el cual se maneja a nivel interno de la institución y la descripción resumida del avance logrado por el estudiante en los dominios cognitivo, de desempeño y actitudinal en cada una de las áreas, así como de su comportamiento social.

Contiene además las recomendaciones para el mejoramiento académico y comportamental.



## **9. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

### **9.1. DERECHOS.**

Los estudiantes, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tienen derecho a:

- ✓ Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los educandos: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- ✓ Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos: cognitivos, procedimentales y actitudinales.
- ✓ Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- ✓ Recibir asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- ✓ Presentar las actividades académicas en el tiempo establecido para ellas atendiendo las incapacidades, permisos, licencias de maternidad y/o calamidad familiar, doméstica o razones de fuerza mayor.

### **9.2. DEBERES**

Los estudiantes, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, deben:

- ✓ Cumplir con las políticas de calidad institucionales y los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo y a los que debe conocer desde el momento de la matrícula.





## **10. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES**

### **10.1. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES**

En el proceso formativo de sus hijos o acudidos, los padres de familia o acudientes tienen los siguientes derechos:

- ✓ Conocer el Sistema Institucional de evaluación de los educandos: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- ✓ Acompañar el proceso evaluativo de los educandos.
- ✓ Recibir los informes periódicos de evaluación
- ✓ Ser notificado, oportunamente, cuando el educando no cumple su compromiso académico y/o actitudinal.
- ✓ Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos
- ✓ Ser atendido, cortésmente, por los docentes y/o directivos docentes, en horario de atención a padres de familia.

### **10.2. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES**

- ✓ De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:
- ✓ Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- ✓ Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- ✓ Analizar los informes periódicos de evaluación



### ***Sistema de Evaluación Institucional***

- ✓ Colaborar con la Institución, exigiendo a su hijo o acudido el cumplimiento de los compromisos adquiridos al matricularlo en este plantel educativo.
- ✓ Estar pendiente para que su hijo o acudido desarrolle las actividades extracurriculares que sirven de apoyo al proceso pedagógico: tareas, talleres, consultas, etc.
- ✓ Acudir al llamado de la institución, para atender informes, recomendaciones o sugerencias de mejoramiento, y/o notificación de medidas de formación para su hijo o acudido.



## **11. GRADUACIÓN**

Los estudiantes que culminen la Educación Media obtendrán la doble titulación: Bachiller y Técnico en Sistemas cuando hayan cumplido con todos los requisitos de Promoción adoptados por la Institución Educativa Bethlemitas Brighton, en el PEI, en el convenio con el SENA y en el presente Sistema Institucional de Evaluación.

Quienes queden pendientes, en 1 o 2 áreas, tendrán oportunidad de realizar estrategias de mejoramiento en las dos semanas previas al acto de Graduación. Si el desempeño bajo persiste, el estudiante no obtiene la promoción del año escolar.

Quien no haya aprobado las áreas pertinentes a la Técnica no obtienen la promoción del año escolar.



## **12. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

La comunidad educativa participa activamente en el proceso de conocimiento, análisis, interpretación y adopción del SIEE, de la siguiente manera:

Conformación de equipos de docentes, para el estudio, análisis, interpretación y elaboración de propuestas.

Socialización del Decreto 1290, con padres de familia y recepción de aportes para la construcción del SIEE.

Socialización del Decreto 1290 con estudiantes y recepción de aportes para la construcción del SIEE.

Conformación, estudio y aprobación del SIEE, por el Consejo Académico.

Aprobación definitiva del SIEE, por el Consejo Directivo.

Participación de los diferentes entes con sus aportes, en la medida en que el SIEE requiera modificación.



### **13. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Si el estudiante, padre de familia o acudiente, no están conformes con los resultados de la evaluación se procederá con el siguiente conducto regular:

1. Docente de área o asignatura.
2. Director(a) de grupo.
3. Coordinador (a).
4. Rectoría.
5. Consejo académico.
6. Consejo directivo.

n primera instancia SIEMPRE deberá existir el diálogo estudiante-docente.

La reclamación por escrito a una instancia individual tendrá un tiempo de cinco días hábiles para ser respondida, adjuntando copia de las respectivas evidencias.

El Consejo Directivo haciendo uso de sus facultades, de conformidad con lo aprobado en el acta No. 002 del 4 de mayo de 2017 con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 y sus decretos Reglamentarios especialmente el 1850 del 2002 y el Decreto 1290 del 2009.

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 literales a y g, es función del Consejo Directivo revisar, analizar y avalar si así lo consideran las modificaciones que se realicen en el Consejo Académico al Sistema de Evaluación.

Que en mérito de lo expuesto,



## **Sistema de Evaluación Institucional**

### **ACUERDA**

**ARTICULO UNO:** Avalar las modificaciones al Sistema de Evaluación Institucional:

- ✓ La modalidad del área técnica en convenio con el SENA queda aprobada para otorgar el título a los bachilleres en Técnico en Sistemas.
- ✓ Se aprobó el plan de estudios para primaria y secundaria en donde la asignatura de química se inicia sexto a noveno con un valor del 20% en la evaluación. Física en octavo y noveno tiene un valor del 20% dentro del área de Ciencias Naturales.
- ✓ La sumatoria de las tres asignaturas dará el juicio valorativo final.
- ✓ Para estrategias de mejoramiento se hará de la asignatura que no alcance la promoción.
- ✓ El estudiante que se ausente mínimo por un mes calendario escolar sin justificación alguna se le retirará del SIMAT.
- ✓ Cuando el padre de familia o acudiente no cumple con los compromisos asignados por la Institución se remitirá el caso del estudiante a otras instancias y de igual manera cuando no atienda el llamado del plantel a reuniones o citaciones.
- ✓ En las dos últimas semanas al finalizar el año escolar se realizarán estrategias de mejoramiento para los estudiantes que no alcancen la promoción en una o dos áreas.
- ✓ Si el estudiante no supera las dificultades después de aplicarle las estrategias de mejoramiento deberá reiniciar su año escolar.
- ✓ Con tres materias en adelante el estudiante reinicia su año escolar.
- ✓ No se harán paquetes educativos para el comienzo del año escolar.
- ✓ La promoción anticipada se realizará siempre y cuando el estudiante obtenga una valoración SUPERIOR en TODAS las áreas y en COMPORTAMIENTO en el primer período académico y el padre de familia lo solicite, aplicando el



## ***Sistema de Evaluación Institucional***

Decreto 1290 en su artículo 7

- ✓ Después de cada Consejo Académico habrá reunión por áreas y/o Sedes para socializar lo tratado en el Consejo Académico y Directivo.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la promulgación.

**HNA. FLOR ELBA TORRES MIRANDA**

Rectora

**NYDIA TERESA YÁÑEZ MOGOLLÓN**

Rep. Docentes

**MARTHA CECILIA TORRES RODRÍGUEZ**

Rep. Docentes

**EDITH VILLAMIZAR VILLAMIZAR**

Rep. Padres de Familia

**JOSUÉ NATIVIDAD FLÓREZ PEÑA**

Rep. Padres de Familia

**KAREN JULIANA MORENO GELVEZ**

Rep. Estudiantes

**MELANY GERALDIN MORENO ISIDRO**

Rep. Exalumnos

**MARÍA EUGENIA ESTRADA VERA**

Rep. Sector Productivo



**ACUERDO No. 004**

**Julio 12 de 2017 MODIFICACION SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Por el cual Avalan las modificaciones realizadas el Sistema de Evaluación de la Institución Educativa Bethlemitas Brighton Pamplona

El Consejo Directivo haciendo uso de sus facultades, de conformidad con lo aprobado en el acta No. 003 del 12 de julio de 2017 con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 y sus decretos Reglamentarios especialmente el 1850 del 2002 y el Decreto 1290 del 2009.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 literales a y g, es función del Consejo Directivo revisar, analizar y avalar si así lo consideran las modificaciones que se realicen en el Consejo Académico al Sistema de Evaluación.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO UNO:** Avalar las modificaciones al Sistema de Evaluación Institucional:

La Institución Educativa Bethlemitas Brighton, asigna valores porcentuales a las diversas actividades y acciones pedagógicas de los educandos, así:

- ✓ Dominio de conocimientos (SABER 35%), desempeño en el área, desarrollo de competencias (HACER 35%) actitudes y valores: (SER 10%); total 80%.
- ✓ Prueba de calidad: 20%.
- ✓ Teniendo en cuenta los resultados obtenidos por los educandos del grado 11º, en las Pruebas ICFES, quienes obtengan puntaje sobre 70 serán



## **Sistema de Evaluación Institucional**

tenidos en cuenta para la promoción de las áreas del conocimiento evaluadas. Este tema será conciliado previo a la presentación de las mencionadas Pruebas.

- ✓ Se tendrán en cuenta dentro de las notas de periodo los resultados que obtengan los estudiantes para cada área, en cualquier prueba externa que presenten.
- ✓ Cuando el padre de familia o acudiente no cumple con los compromisos asignados por la Institución se remitirá el caso del estudiante a otras instancias y de igual manera cuando no atienda el llamado del plantel a reuniones o citaciones.
- ✓ En las dos últimas semanas al finalizar el año escolar se realizarán estrategias de mejoramiento para los estudiantes que no alcancen la promoción en una o dos áreas.
- ✓ Si el estudiante no supera las dificultades después de aplicarle las estrategias de mejoramiento deberá reiniciar su año escolar.
- ✓ Con tres materias en adelante el estudiante reinicia su año escolar.
- ✓ No se harán paquetes educativos para el comienzo del año escolar.
- ✓ La promoción anticipada se realizará siempre y cuando el estudiante obtenga una valoración SUPERIOR en TODAS las áreas y en COMPORTAMIENTO en el primer período académico y el padre de familia lo solicite, aplicando el Decreto 1290 en su artículo 7.
- ✓ Después de cada Consejo Académico habrá reunión por áreas y/o Sedes para socializar lo tratado en el Consejo Académico y Directivo.
- ✓ El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la promulgación.

**HNA. FLOR ELBA TORRES MIRANDA**  
Rectora

**NYDIA TERESA YÁÑEZ MOGOLLÓN**  
Rep. Docentes



***Sistema de Evaluación Institucional***

**MARTHA CECILIA TORRES RODRÍGUEZ**

Rep. Docentes

**EDITH VILLAMIZAR VILLAMIZAR**

Rep. Padres de Familia

**JOSUÉ NATIVIDAD FLÓREZ PEÑA**

Rep. Padres de Familia

**KAREN JULIANA MORENO GELVEZ**

Rep. Estudiantes

**MELANY GERALDIN MORENO ISIDRO**

Rep. Exalumnos

**MARÍA EUGENIA ESTRADA VERA**

Rep. Sector Productivo